



GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL, ALTERNATIVO, PARTICIPATIVO
DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN

Registro oficial N° 193 del 27 octubre del 2000

Dirección: Ángel Polibio Chávez y 5 de Junio, Parroquia San Simón – Cantón Guaranda
- Provincia Bolívar.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADIAPSS N° 010-2024

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL,
ALTERNATIVO PARTICIPATIVO DE LA PARROQUIA
"SAN SIMÓN"**

CONSIDERANDO:

Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 67, Atribuciones de la junta parroquial rural, literal c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Que, en el en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 70, Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, literal d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Que, en el en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 70, Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, literal f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

Que, en el en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.



GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL, ALTERNATIVO, PARTICIPATIVO
DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN

Registro oficial N° 193 del 27 octubre del 2000

Dirección: Ángel Polibio Chávez y 5 de Junio, Parroquia San Simón – Cantón Guaranda
- Provincia Bolívar.

Que, en el en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 248.- Sanción. - Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, en sesión ordinaria N° 017-GADIAPSS-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024 y sesión ordinaria N° 018-GADIAPSS-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, se aprueba en primero y segundo debate respectivamente el presupuesto, el POA y el PAC del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL ALTERNATIVO PARTICIPATIVO DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN, para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo que en el uso de las atribuciones que la Ley faculta;

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto, el POA y el PAC para el ejercicio fiscal 2025.

ÚNICA- El presente presupuesto entrará en vigencia desde la aprobación y sanción, a partir del dos de enero del dos mil veinticinco.


Dado en la Parroquia Rural San Simón del cantón Guaranda, provincia Bolívar a los 9 días del mes de diciembre de 2024.


Ing. Rumiñahui Chela
PRESIDENTE


Lic. Johana Tenelema
VICEPRESIDENTA


Ing. Klever Agualongo
VOCAL DEL GADIAPSS


Ab. Diego Toalombo
VOCAL DEL GADIAPSS


Sr. Alamiro Fierro
VOCAL DEL GADIAPSS



GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL, ALTERNATIVO, PARTICIPATIVO
DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN

Registro oficial N° 193 del 27 octubre del 2000

Dirección: Ángel Polibio Chávez y 5 de Junio, Parroquia San Simón – Cantón Guaranda
- Provincia Bolívar.

CERTIFICACIÓN. -

Certifico que el presente presupuesto fue conocido, discutido y aprobado por los señores vocales del GADIAP de la Parroquia "San Simón", en sesión ordinaria N° 017-GADIAPSS-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024 y sesión ordinaria N° 018-GADIAPSS-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024.

Ing. Janneth Segura
SECRETARIA-TESORERA

SANCIÓN. - Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural, Alternativo Participativo de la Parroquia San Simón. - San Simón, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro a las 10h00, conforme lo dispone la Ley, **sancionó, EL PRESUPUESTO, EL POA Y EL PAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. EJECÚTESE A PARTIR DEL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.**

Ing. Rumiñahui Chela
PRESIDENTE

La suscrita **SECRETARIA DEL GADIAP DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN.** - Proveyo y firmó la Resolución que antecede al ingeniero Rumiñahui Chela presidente del GAD Intercultural, Alternativo Participativo de la Parroquia San Simón, en la fecha y hora señaladas. - **LO CERTIFICO. -**

Ing. Janneth Segura
SECRETARIA-TESORERA

